



QUASAR ENERGÍA, S.L. Cif: B99514374 C/ ANTONIO VIVALDI Nº4 2ºB 50012 - ZARAGOZA

FACTURA RESUMEN

Por potencia contratada	13,87 €
Por energía consumida	154,75 €
Impuesto electricidad	8,62€
Alquiler equipos de medida y control	1,09€
IGIC reducido (2%)	3,54 €
IGIC normal (6,5%)	0,07€

TOTAL IMPORTE FACTURA

181,94 €

DATOS DE LA FACTURA

IMPORTE FACTURA: 181,94 €

Nº factura: S1338973559 Referencia: 754583372674/4245

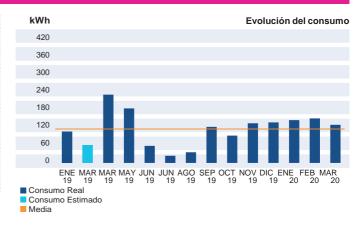
Periodo de consumo: 26/03/1996 a 25/04/1996

Fecha de cargo: 30 de abril de 1996

FRANCESCA UVEDA PEDROZA Calle Balcón de Miralrío 06291 Montemolín Badajoz

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo llano De 0h a 24h
Lectura anterior (real) (26-marzo-1996)	42025 kWh
Lectura actual (real) (25-abril-1996)	42629 kWh
Consumo en el periodo	604 kWh



Su consumo medio diario en el periodo facturado ha sido de X,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido de X,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de X.XXX kWh

Ω DATOS DEL CONTRATO

Fecha emisión factura: 27 de abril de 1996

Titular del contrato: FRANCESCA UVEDA PEDROZA

NIF: 81011688F

Dirección de suministro: Calle Balcón de Miralrío, Montemolín,

Badajoz

TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador inteligente Facturación por consumo real horario.

Peaje de acceso: 2.0A

Número de contador: 674037572 Potencia contratada: **4,133 kW**

Referencia del contrato de suministro: 4806419301896

Referencia del contrato de acceso (DISTRIBUIDORA ELECTRICA DEL

PUERTO DE LA CRUZ, S.A): 202374375001 Fecha fin de contrato: 25 de abril de 1996

(renovación anual automática)

Código unificado de punto de suministro (CUPS):

ES7739157214442894WURX

ATENCIÓN AL CLIENTE: CONSULTAS, GESTIONES Y RECLAMACIONES 24 HORAS

- Atención al cliente: 900 10 11 42 (gratuito) www.qener.es/tarifasreguladas
- Averías y Urgencias (DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DEL PUERTO DE LA CRUZ, S.A): 900 855 821 (gratuito)
- Reclamaciones: 900 10 11077 (atencionalcliente@qener.es) C/ ANTONIO VIVALDI Nº4 2ºB, 50012 Zaragoza

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a: Consejería de Empleo, Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de Canarias en el teléfono: 928 XXX XXX o a través de su página web. http://www.gobcan.es/ceic/energia

QUASAR ENERGÍA, S.L. está adherida al Sistema Arbitral de Consumo. Para ampliar la información sobre las reclamaciones que pueden ser tratadas a través del arbitraje consultar www.qener.es.

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: 1576 Sucursal: 0419 DC: 39 Cuenta Corriente: 79339*****

IBAN: ES15766304193979339*****

Cod.Mandato: E61210265267164556025437491

Versión: 3879

Su pago se justifica con el correspondiente apunte bancario

DESTINO DEL IMPORTE DE LA FACTURA

El destino del importe de su factura, 181,94 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control así como los conceptos no energéticos.

◆ DETALLE DE LA FACTURA

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Importe por peaje de acceso:	
4,13 kW x 38,027502 Eur/kW y año x (30/366) días	12,87 €
Importe del término fijo de los costes de comercialización:	
4.13 kW x 2.962052 Fur/kW v año x (30/366) días	1 00 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del

PVPC sin discriminación horaria).

Importe por coste de la energía (*):

Subtotal 168,62 €

13,87€

154.75 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo del 5,1127 % sobre el producto de la facturación de la electricidad suministrada

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos de medida y control (30 días x 0,036393 Eur/día) _______1,09 €

Subtotal otros conceptos9,71 €Importe total178,33 €IGIC: Impuesto General Indirecto Canario al tipo del 2% y 6,5%IGIC reducido (2%) 2% s/177,243,54 €IGIC normal (6,5%) 6,5% s/ 1,090,07 €

TOTAL IMPORTE FACTURA 181,94 €

Importe al que hubiera ascendido su factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria disponibles: Modalidad con discriminación horaria en dos periodos (peaje 2.0DHA): XX,XX € Modalidad con discriminación horaria en tres periodos (peaje 2.0DHS): XX,XX €

La estructura de su peaje pasará a ser la que le corresponda según lo regulado en los Artículos 6, 7 y 9 de la Circular 3/2020 de la CNMC publicada en el BOE del 24 de enero de 2020, en el plazo y en las condiciones establecidas en dicha Circular y en la legislación vigente.

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en Orden TEC/1258/2019
PVPC calculado según Real Decreto RD 216/2014
Margen de comercialización fijo publicado en RD 469/2016. Orden ETU 1948/2016
Precio del alquiler de los equipos de medida y control en Orden IET 1491/2013 de 3 de agosto
Real Decreto-ley 15/2018 para la transición energética y protección de los consumidores.

- (*) Si desea más información sobre su consumo y el precio del kWh, puede consultarlo en nuestra página web www.qener.es_y sobre su consumo en la página web de su Distribuidor https://zonaprivada.endesadistribucion.es
- (**) Incluye el término variable horario de los costes de comercialización según lo establecido en el RD 469/2016 y en la Orden ETU/1948/2016.

INFORMACIÓN PARA EL CONSUMIDOR

Usted tiene contratado el PVPC sin discriminación horaria. No obstante, también tiene otras OPCIONES DE CONTRATACIÓN ALTERNATIVAS al PVPC sin discriminación horaria:

- a) Con la comercializadora de referencia: Usted podrá contratar un precio fijo durante 12 meses, que todas las comercializadoras de referencia están obligadas a ofertar. Dicho precio será fijado libremente por cada empresa comercializadora de referencia.
- b) Con cualquier comercializadora en el **mercado libre:** También puede contratar el suministro de energía eléctrica conforme al precio y las condiciones pactadas, en su caso, entre las partes.

En la página web de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, www.cnmc.es, podrá consultar y comparar las distintas ofertas vigentes de las comercializadoras de energía eléctrica, tanto las de precio fijo anual como las de mercado libre. Asimismo, podrá encontrar en esta página web el listado de los comercializadores que suministran en el mercado libre y las comercializadoras de referencia

BONO SOCIAL PARA CONSUMIDORES VULNERABLES: Tienen derecho a acogerse al bono social aquellos consumidores vulnerables que cumplan con lo establecido en el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre. En todo caso, se circunscribirá a personas físicas en su vivienda habitual. Para solicitar o renovar el bono social, podrá hacerlo a través de la página web www.qener.es/bono-social-mercado-regulado. a través del correo electrónico atencionalcliente@qener.es, por correo postal alApartado de Correos 1.167, 41080-Sevilla, o llamando al teléfono 800 760 333. Dispone de información sobre los requisitos que deben cumplirse en el teléfono 800 760 333 o en la página web www.qener.es/bono-social-mercado-regulado.

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

Sus facturas se realizan mensualmente con base en lecturas reales.

Puede encontrar más información en las siguientes direcciones web: Consumidores de energía e información sobre la factura: www.cnmc.es. Comparador de precios y ofertas de electricidad: http://comparadorofertasenergia.cnmc.es. Información sobre consumo eficiente y ahorro energético: www.idae.es. Red eléctrica de España: www.ree.es

ij

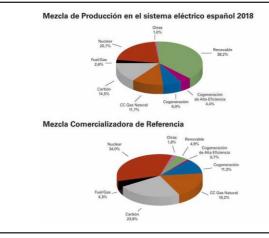
INFORMACIÓN SOBRE SU ELECTRICIDAD

Si bien la energía eléctrica que llega a nuestros hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico, ahora sí es posible garantizar el origen de la producción de energía eléctrica que usted consume.

A estos efectos se proporciona el desglose de la mezcla de tecnologías de producción nacional para así comparar los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por su Compañía Comercializadora de Referencia.

Q

ORIGEN DE LA ELECTRICIDAD



Origen	Mezcla Comercializadora de Referencia	Mezcla de Producción sistema eléctrico español
Renovable	4,9%	38,2%
Cogeneración de Alta Eficiencia	0,7%	4,4%
Cogeneración	11,3%	6,9%
CC Gas Natural	19,2%	11,7%
Carbón	23,8%	14,5%
Fuel/Gas	4,3%	2,6%
Nuclear	34,0%	20,7%
Otras	1,8%	1,0%

仚

IMPACTO MEDIOAMBIENTAL

El impacto ambiental de su electricidad depende de las fuentes energéticas utilizadas para su generación. En una escala de "A" a "G" donde "A" indica el mínimo impacto ambiental y "G" el máximo, y que el valor medio nacional corresponde al nivel D, la energía comercializada por su Comercializadora de Referencia tiene los siguientes valores:



